I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001727

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 22 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3471/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/395/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1606/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1606/2016, se otorgó una subvención al **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.031.682-7, con Personalidad Jurídica N°841-2010, representado por su Presidenta doña **MARÍA QUEZADA GALAZ,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$1.030.500.- (un millón treinta mil quinientos pesos).**

2. El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar actividad recreacional.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001727

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2016, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,**según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, personalidad jurídica N°841-2010, rol único tributario N° 65.031.682-7, representado por su Presidenta doña **MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ**, chilena,

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 134ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1606/2016, se concedió a la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, una subvención de $1.030.500.- (un millón treinta mil quinientos pesos).

TERCERO: La organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar actividad recreacional.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ**, en representación de la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS
DE CERRILLOS
p.p. MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV.